

REGLAMENTO DE “PROYECTO TÉCNICO”

Aprobado en Comisión Permanente el día 15 de mayo de 2006

DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO

El Proyecto Técnico (PT en lo sucesivo) consistirá en la realización y presentación, por parte de cada estudiante, de un trabajo cuyo contenido se incluya dentro de uno de los tipos siguientes:

- a) Un proyecto de ingeniería civil que incida de manera especial y fundamental en el estudio y completa definición de los aspectos tecnológicos de un problema planteado.
- b) Un estudio relativo a alguno de los campos propios del ámbito de la Ingeniería Civil y que no sea susceptible de constituir un proyecto “clásico”. Estos estudios pueden referirse, a modo de ejemplo, a temas de planificación y gestión de recursos o infraestructuras, de calidad medioambiental, de procesos productivos, informes geológicos o geotécnicos, de patología estructural, etc.
- c) Un trabajo de investigación que tenga, o pueda tener en un futuro, una repercusión directa y clara en los campos de actividad del Ingeniero Civil.

TEMA

Podrán ser **Tutores** de Proyectos Técnicos todos los profesores de la Escuela. El personal titulado superior con capacidad para impartir docencia en la Escuela podrá cotutelar Proyectos Técnicos siempre que al menos uno de los tutores sea un profesor de la Escuela.

El Tutor informará al Jefe de Estudios del PT que tiene en marcha, detallándole los siguientes puntos: 1) Título del trabajo, 2) Nombre del tutor o tutores del trabajo, 3) Resumen y objetivos, 4) Estudiante matriculado.

PRESENTACIÓN

Sólo podrá presentarse el PT cuando el Tutor de su aprobación para ello.

El PT se presentará, preferentemente, en formato digital. Sólo se utilizará el formato papel para aquellos documentos que se considere imprescindible por Tutor y estudiante. La Escuela, que archivará todos los PT presentados, se reserva el derecho de publicar aquéllos que considere de especial interés.

El Tutor, una vez presentado el PT, fijará, de acuerdo con el Tribunal de evaluación, la fecha en la que el estudiante defenderá su Proyecto Técnico.

Se establecen para la presentación de los PT los períodos de junio y septiembre. En el calendario de exámenes se determinará la fecha límite de entrega para cada convocatoria.

EVALUACIÓN

Tribunal del Proyecto Técnico

La evaluación de cada trabajo se realizará por un Tribunal que estará formado por tres profesores de la Escuela: un Presidente, nombrado por la Comisión Docente de la Escuela y que será el mismo para todos los tribunales de un mismo curso académico (tanto de Ingenieros de Caminos como de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas), un Vocal, propuesto por el tutor o tutores del PT, y el tutor (uno de ellos en el caso de ser varios), que actuará como Secretario de dicho Tribunal.

Procedimiento de Evaluación

Una vez presentado, el PT quedará bajo la custodia del Tutor. Hasta la fecha de presentación cualquier profesor de la Escuela podrá, mediante escrito dirigido al Tutor, sugerir criterios de evaluación del trabajo. Éstos serán tenidos en cuenta por el Tribunal en la forma que estime oportuna.

El Tribunal de Evaluación presidirá un acto público de presentación del trabajo. El Presidente, de acuerdo con el resto del Tribunal, fijará en cada caso los criterios que considere oportunos para confeccionar la calificación, adaptándolos al tema y contenido del trabajo. Tras la presentación pública, el Tribunal se retirará a deliberar y comunicará al estudiante si su PT es APTO o NO APTO. Finalmente, el Presidente elaborará el acta de todos los PT teniendo en cuenta la calificación otorgada a cada PT por su correspondiente Tribunal.

MATRÍCULA

Podrán matricularse de PT aquellos estudiantes de Ingeniería de Caminos que se matriculen de las últimas asignaturas para acabar la carrera, o bien que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener superado el primer ciclo de la titulación;
- b) Tener aprobadas todas las asignaturas troncales y obligatorias de tercer curso; y
- c) Tener aprobados al menos 27 créditos de las asignaturas troncales y obligatorias de cuarto curso.

Podrán matricularse de PT aquellos estudiantes de Ingeniería Técnica de Obras Públicas que se matriculen de las últimas asignaturas para acabar la carrera, o bien que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener superado el primer curso de la titulación; y
- b) Tener aprobados al menos 47 créditos de las asignaturas troncales y obligatorias de segundo curso.